INFORME DE SUPERVISIÓN No. 002			
CONTRATO No.:	CD-064-2026 – ENERO 26 DEL 2026.		
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.		
CONTRATISTA:	GERSON JHOSEP CAMACHO RINCÓN.		
NUMERO DE DOCUMENTO:	1.096.513.965 DE CURITI.		
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORIA, APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER".		
FORMA DE PAGO:	Mediante pagos parciales de acuerdo con el avance de los servicios contratados, para lo cual se establecen **TRES (03) PAGOS PARCIALES,** por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($3.780.000.oo) M/CTE** cada uno, correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril, pagaderos a mensualidad vencida.		
VALOR:	ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($11.340.000,oo) M/CTE.		
VALOR TOTAL RUBRO:	**RUBRO.**	**VALOR.**	**PORCENTAJE**.
	2.3.2.02.02.008.45.4 599.4599031.00	**$11.340.000,00**	**100%**
FECHA DE INICIO:	02 DE FEBRERO DEL 2026.		
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE ABRIL DEL 2026.		
C.D.P. No.:	26-00041	**FECHA:**	16 DE ENERO DEL 2026.
R.P. No:	26-00062	**FECHA:**	26 DE ENERO DEL 2026.
SUPERVISOR:	**NICOLAS PEINADO VANEGAS,** Secretario de Planeación e Infraestructura municipal.		
SEGURIDAD SOCIAL	**SI**	Mes de marzo del 2026.	

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de Contrato, se presenta informe de Supervisión para pago correspondiente a las actividades que desarrolló y reportó EL CONTRATISTA.

DE LAS FUNCIONES QUE CORRESPONDE AL SUPERVISOR DE CONTRATO

La Supervisión se realiza en cumplimiento del control de ejecución que deriva las responsabilidades previstas en los Artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, y Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORIA, APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER".

CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

El Suscrito Secretario de Planeación e Infraestructura, en calidad de SUPERVISOR del Contrato, se permite certificar que, para el cobro correspondiente, CONTRATISTA, estará presto para con el municipio de Curití – Santander, con las siguientes actividades:

I. ACTIVIDADES

En Cumplimiento del Objeto Contractual, **EL CONTRATISTA GERSON JHOSEP CAMACHO RINCÓN IDENTIFICADO CON C.C. 1.096.513.965 DE CURITI,** desarrolló las siguientes actividades de conformidad al alcance del Objeto así:

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL
1. Brindar el asesoría y apoyo a la secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal, en la revisión, ajuste y elaboración de documentos técnicos tales como: presupuestos, cantidades de obra, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, de los proyectos adelantados por la dependencia.
ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONTRATISTA

El contratista realizó el apoyo en materia de ingeniería civil, en las visitas técnicas y evaluación de diferentes alternativas técnicas para la formulación para los proyectos de inversión municipal adelantados por la dependencia.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

2. Brindar apoyo en la revisión de los documentos requeridos para la expedición de licencias urbanísticas, en todas sus modalidades (revisión de diseños arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios, eléctricos, estudios de suelo, documentos públicos tales como escrituras y certificados de libertad y tradición, verificación de áreas de predios) y demás documentos necesarios.

ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONTRATISTA

Se verificó que el profesional brindó apoyo en la revisión de los diferentes documentos requeridos para la expedición de licencias urbanísticas allegados al despacho por particulares, en cada una de sus modalidades, haciendo revisión de los diferentes documentos técnicos, generando distintas actas de observaciones y/o corrección en los casos que los mismos no cumplen con las especificaciones técnicas y/o normativas para su aprobación, tales como:

- Planos de diseños arquitectónicos.
- Planos de diseños estructurales y memorias de cálculo estructural.
- Planos de diseños hidrosanitarios.
- Estudios geotécnicos y de suelos.
- Documentos públicos tales como escrituras públicas, certificados de libertad y tradición, pagos de impuestos, entre otros.

Así mismo se verificó el apoyo de parte del profesional suscrito a la dependencia, en la búsqueda, diligenciamiento, respuesta y cargue de los documentos requeridos para la plataforma mensual de licencias de construcción ELIC-DANE para el mes inmediatamente anterior.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

3. Brindar apoyo a la gestión en la elaboración y revisión de la expedición del Acto Administrativo Urbanístico, el cual consta de la licencia Urbanística y su Resolución Aprobatoria, procedimiento que está sometido a toda la reglamentación establecida en el Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, el cual fue modificado por los decretos Decreto 2218 de 18 de noviembre de 2015 y el Decreto 1197 del 21 de Julio de 2016 y demás normas que lo modifiquen y complementen.

ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONTRATISTA

Se verificó que el profesional brindó asesoría y apoyo a la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal, en la atención y respuesta de diferentes solicitudes de licencias urbanísticas allegadas al despacho, así como permisos de intervención de espacio público, solicitudes de aclaración y/o modificación de licencias vigentes, determinación de localización de predios dentro del perímetro urbano, elaborando el acto administrativo o resolución que resuelve la aprobación de la respectiva licencia urbanística, constancia de ejecutoría y licencia urbanística.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

4. Brindar servicios profesionales realizando acompañamiento en las visitas de Demarcación y delineación urbana a solicitud de los habitantes del municipio, a los predios que conforman el perímetro urbano, previo a que se realice una actuación urbanística (subdivisión, construcción, entre otros) y posterior a la misma de ser requerido.

ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONTRATISTA

El contratista realizó acompañamiento en las visitas de Demarcación y delineación urbana a solicitud de los habitantes del municipio, a los predios que conforman el perímetro urbano, previo a que se realice una actuación urbanística (subdivisión, construcción, entre otros) y posterior a la misma, en los casos que fue requerido.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

5. Brindar servicios profesionales realizando acompañamiento a la Secretaría de Planeación e Infraestructura en las visitas de inspección ocular y brindando apoyo en la elaboración de conceptos técnicos, atendiendo a las solicitudes que sean presentadas.

ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONTSTA

El contratista brindó acompañamiento a la Secretaría de Planeación e Infraestructura en las visitas de inspección ocular a diferentes solicitudes presentadas por la comunidad, inspección de policía, policía nacional y otras dependencias; brindando apoyo profesional en ingeniería civil en la elaboración de conceptos técnicos u oficios respondiendo las diferentes solicitudes.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

6. Brindar servicios profesionales en la revisión de las certificaciones de los USOS DE SUELO, verificado que los mismos cumplan con lo establecido dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial y demás procedimientos determinados para dicho trámite.

ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONTRATISTA

El contratista apoyó en la revisión de la documentación, así como la proyección de las diferentes certificaciones de **USOS DE SUELO**, para los diferentes trámites de licenciamiento urbanístico radicados ante la dependencia, verificando que los mismos cumplan con lo establecido dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial y demás procedimientos determinados para dicho trámite.

Así mismo, se proyectaron y expidieron certificaciones de los límites de distintos sectores comunitarios y/o veredas que conforman el municipio de Curití, solicitados por los presidentes de junta de acción comunal y/o interesados.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

7. Brindar apoyo y acompañamiento en las respuestas a oficios y/o observaciones, en su componente técnico que sean requeridos por la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONTRATISTA

El contratista apoyó en la revisión y proyección en su componente técnico, de las diferentes solicitudes allegadas a la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, atendiendo solicitudes de información, de conceptos técnicos urbanísticos, de linderos, entre otros.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

8. Brindar acompañamiento y apoyo profesional en las diferentes etapas de los proyectos que estén a cargo de la Secretaría de Planeación e Infraestructura y que por su profesión le sean asignados, por parte del supervisor.

ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONTRATISTA

El contratista realizó apoyo y acompañamiento profesional en las diferentes etapas de los proyectos que se encuentran a cargo de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, y que por su profesión le fueron asignados, por parte del supervisor, apoyando en la proyección de los diferentes documentos requeridos para adelantar los diferentes procesos de contratación directa que son de resorte en la Secretaría de Planeación e Infraestructura municipal.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

9. Otras actividades que el supervisor del contrato requiera sean necesarias ejecutar, para el buen funcionamiento de la secretaría de Planeación e Infraestructura.

ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONTRATISTA

El contratista apoyó en el acompañamiento en otras actividades que el supervisor del contrato requiera sean necesarias ejecutar, para el buen funcionamiento de la secretaría de Planeación e Infraestructura, como la revisión, proyección y expedición de consultas de la norma urbanística y/o demarcaciones.
De lo anteriormente expuesto se logra evidenciar, que EL CONTRATISTA cumplió parcialmente con el alcance del objeto contractual, por lo cual se debe autorizar un pago parcial por las actividades ejecutadas.

SOPORTES SEGURIDAD SOCIAL:	Planilla del pago a la Seguridad Social del mes de marzo del 2026.
CONCLUSIÓN:	A la fecha, **EL CONTRATISTA** cumplió con el objeto contractual y en consecuencia se viabiliza el pago parcial por un valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($3.780.000,00) M/CTE.**

BALANCE FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO:	**ONCE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($11.340.000.oo) M/CTE.**
FORMA DE PAGO:	Mediante pagos parciales de acuerdo con el avance de los servicios contratados, para lo cual se establecen **TRES (03) PAGOS PARCIALES,** por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($3.780.000.oo) M/CTE** cada uno, correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril, pagaderos a mensualidad vencida.
EVIDENCIA CUMPLIMIENTO	
INFORME DEL CONTRATISTA:	Presenta informe conforme a las actividades suscritas entre el municipio de Curití y el contratista **GERSON JHOSEP CAMACHO RINCÓN identificado con C.C 1.096.513.965** con los siguientes soportes: - Cuenta de cobro. - Soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales mes de marzo del 2026.
Es viable efectuarse el PAGO PARCIAL por valor de:	**TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($3.780.000.oo) M/CTE.**
RUBRO:	**2.3.2.02.02.009.24.2402.2402112.00**
VALOR:	**$3.780.000,00**

ANEXO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.

ACTIVIDAD 2.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GFP-012 VERSION: 5 FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021 Pagina 1 de 2
NOMBRE :	FORMATO	

FECHA:	25/03/2026.
DEPENDENCIA:	Secretaría de Planeación e Infraestructura.
PROCEDIMIENTO:	Solicitud licencia de construcción modalidad modificación a planos y ampliación del área construida.
RADICADO:	• 154 DEL 04/02/2026.
ACTA N° 015-2026. ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES.	

Respetada;
YOLANDA ORTIZ MURILLO.
C.C. 28.090.135.
Curití- Santander.

Cordial saludo,

De manera atenta el suscrito Secretario de Planeación e Infraestructura municipal se permite por medio de la presente, otorgar respuesta al radicado de referencia mediante la cual solicita licencia de construcción modalidad modificación a planos y ampliación del área construida, para un predio urbano ubicado en la dirección de registro: **1) CALLE 6 # 14-06 LOTE 10 MZNA B,** identificado con matrícula inmobiliaria **319-21221.**

1. **REVISIÓN JURIDICA Y DOCUMENTAL:** Acorde a lo definido en el Decreto 1077 del 2015, Resoluciones 1025 y 1026 del 2021 o la norma que adicione, modifique o sustituya.

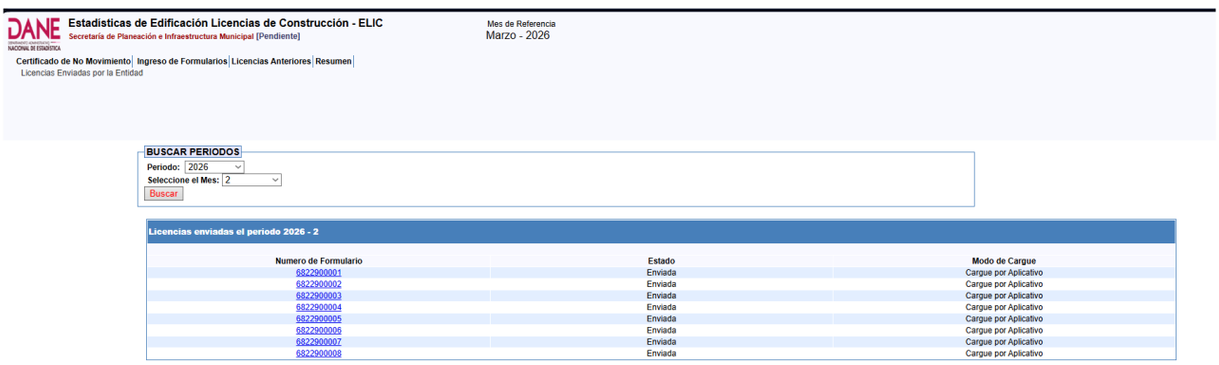
Revisada la totalidad de la documentación presentada al despacho mediante el radicado de referencia, nos permitimos informar de la ausencia de los siguientes documentos requeridos como requisitos mínimos para la revisión del trámite:

OBSERVACIONES, CORRECCIONES Y DOCUMENTOS FALTANTES:

- Falta firmar F.U.N para la solicitud de la licencia de construcción de parte del titular y/o apoderado. Corregir.
- Falta diligencias información de Nombre y dirección actualizada de notificación de vecinos colindantes para construcciones urbanas dentro del F.U.N. Corregir.
- Presentar acta de notificación a vecinos colindantes o aviso radial en los casos donde no se cuente con información de notificación de vecinos y/o no sea posible encontrarlos.
- Por tratarse de una solicitud de licencia de construcción bajo la modalidad de ampliación del área construida, se debe presentar copia de la licencia de construcción inicialmente otorgada y sus planos aprobados.
- A la fecha no ha sido presenteada evidencia fotografica de la instalación de la valla informativa en el predio objeto de la solicitud. Se recuerda que una vez radicada la solicitud de licencia de construcción en debida forma, se debe presentar evidencia de la instalación de la valla informativa de inicio del trámite, la cual, una vez radicada la solicitud, se debe acercar al despacho la evidencia de dicha valla informativa sobre la radicación del trámite (fondo amarillo y letras negras, con una dimensión mínima de 100 x 70 cms, indicando como mínimo: número y fecha de radicación, nombre del titular, tipología del proyecto, dirección, área y número de pisos).
- No fue presentado medio magentico (USB O CD) con los planos digitales.

CALLE 8 # 8-55 TELEFONO 7187246 FAX 7187245
Nit. 800 099 489 - 5
CODIGO POSTAL: 682041
http://www.curiti-santander.gov.co; contactenos@curiti-santander.gov.co

Proyección Acta de observaciones solicitud Licencia de Construcción.
Fuente: contratista.



DANE Estadisticas de Edificación Licencias de Construcción - ELIC
Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal [Pendiente]

Mes de Referencia
Marzo - 2026

Certificado de No Movimiento | Ingreso de Formularios | Licencias Anteriores | Resumen
Licencias Enviadas por la Entidad

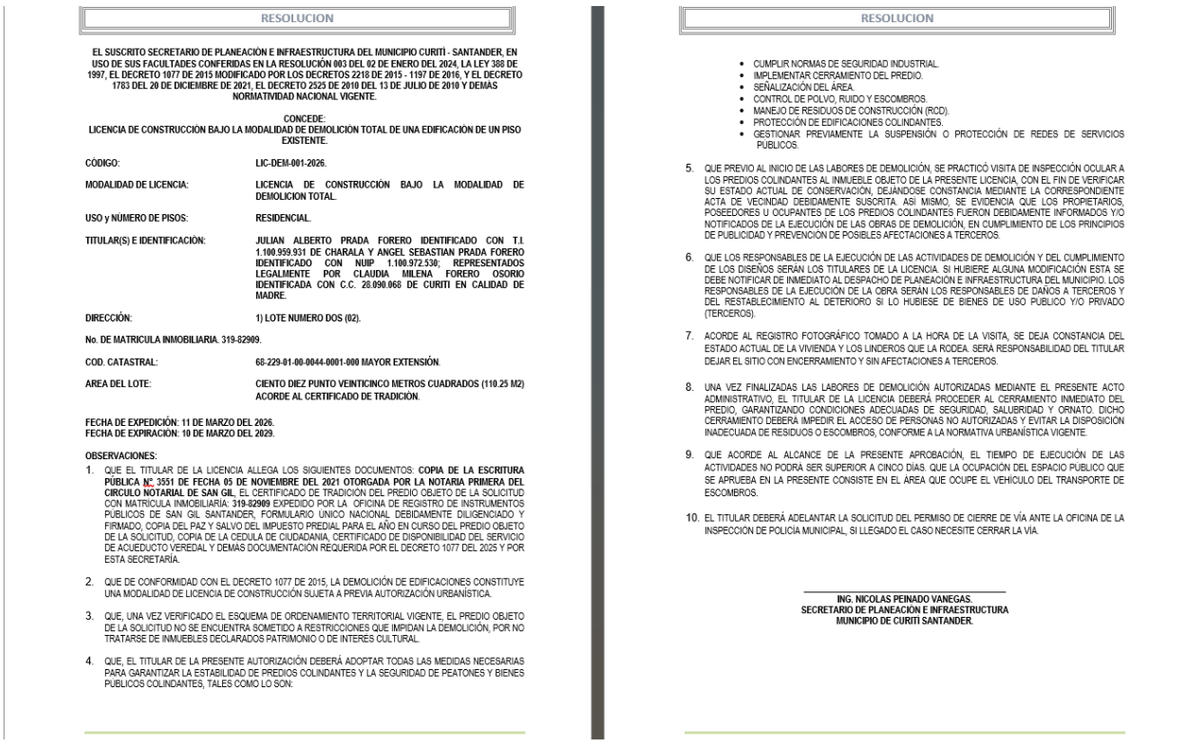
BUSCAR PERIODOS
Periodo: 2026
Seleccione el Mes: 2
Buscar

Licencias enviadas el periodo 2026 - 2

Numero de Formulario	Estado	Modo de Cargue
6822900001	Enviada	Cargue por Aplicativo
6822900002	Enviada	Cargue por Aplicativo
6822900003	Enviada	Cargue por Aplicativo
6822900004	Enviada	Cargue por Aplicativo
6822900005	Enviada	Cargue por Aplicativo
6822900006	Enviada	Cargue por Aplicativo
6822900007	Enviada	Cargue por Aplicativo
6822900008	Enviada	Cargue por Aplicativo

Proyección y envío informe de licencias de construcción ELIC- DANE.
Fuente: contratista.

ACTIVIDAD 3.



RESOLUCION

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO CURITÍ - SANTANDER, EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS EN LA RESOLUCIÓN 003 DEL 02 DE ENERO DEL 2024, LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 1077 DE 2015 MODIFICADO POR LOS DECRETOS 2218 DE 2015 - 1197 DE 2016, Y EL DECRETO 1783 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021, EL DECRETO 2525 DE 2010 DEL 13 DE JULIO DE 2010 Y DEMAS NORMATIVIDAD NACIONAL VIGENTE.

CONCEDE:
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE DEMOLICIÓN TOTAL DE UNA EDIFICACIÓN DE UN PISO EXISTENTE.

CÓDIGO: **LIC-DEM-001-2026.**

MODALIDAD DE LICENCIA: **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE DEMOLICION TOTAL.**

USO y NÚMERO DE PISOS: **RESIDENCIAL.**

TITULAR(S) E IDENTIFICACIÓN: **JULIAN ALBERTO PRADA FORERO IDENTIFICADO CON T.I 1.100.959.931 DE CHARALA Y ANGEL SEBASTIAN PRADA FORERO IDENTIFICADO CON NUIP 1.100.972.530; REPRESENTADOS LEGALMENTE POR CLAUDIA MILENA FORERO OSORIO IDENTIFICADA CON C.C. 28.090.068 DE CURITI EN CALIDAD DE MADRE.**

DIRECCIÓN: **1) LOTE NUMERO DOS (02).**

No. DE MATRICULA INMOBILIARIA. 319-82909.

COD. CATASTRAL: **68-229-01-00-0044-0001-000 MAYOR EXTENSIÓN.**

AREA DEL LOTE: **CIENTO DIEZ PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS (110.25 M2) ACORDE AL CERTIFICADO DE TRADICIÓN.**

FECHA DE EXPEDICIÓN: 11 DE MARZO DEL 2026.
FECHA DE EXPIRACIÓN: 10 DE MARZO DEL 2029.

OBSERVACIONES:

1. QUE EL TITULAR DE LA LICENCIA ALLEGA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: **COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA Nº 3551 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2021 OTORGADA POR LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO NOTARIAL DE SAN GIL**, EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN DEL PREDIO OBJETO DE LA SOLICITUD CON MATRICULA INMOBILIARIA **319-82909** EXPEDIDO POR LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN GIL SANTANDER, FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO, COPIA DEL PAZ Y SALVO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL AÑO EN CURSO DEL PREDIO OBJETO DE LA SOLICITUD, COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO VEREDAL Y DEMAS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL DECRETO 1077 DEL 2025 Y POR ESTA SECRETARÍA.
2. QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1077 DE 2015, LA DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES CONSTITUYE UNA MODALIDAD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN URBANÍSTICA.
3. QUE, UNA VEZ VERIFICADO EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE, EL PREDIO OBJETO DE LA SOLICITUD NO SE ENCUENTRA SOMETIDO A RESTRICCIONES QUE IMPIDAN LA DEMOLICIÓN, POR NO TRATARSE DE INMUEBLES DECLARADOS PATRIMONIO O DE INTERES CULTURAL.
4. QUE, EL TITULAR DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁ ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE PREDIOS COLINDANTES Y LA SEGURIDAD DE PEATONES Y BIENES PÚBLICOS COLINDANTES, TALES COMO LO SON:

RESOLUCION

- CUMPLIR NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.
- IMPLEMENTAR CERRAMIENTO DEL PREDIO.
- SEÑALIZACIÓN DEL ÁREA.
- CONTROL DE POLVO, RUIDO Y ESCOMBROS.
- MANEJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN (RCD).
- PROTECCIÓN DE EDIFICACIONES COLINDANTES.
- GESTIONAR PREVIAMENTE LA SUSPENSIÓN O PROTECCIÓN DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS.

5. QUE PREVIO AL INICIO DE LAS LABORES DE DEMOLICIÓN, SE PRACTICÓ VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR A LOS PREDIOS COLINDANTES AL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE LICENCIA, CON EL FIN DE VERIFICAR SU ESTADO ACTUAL DE CONSERVACIÓN, DEJÁNDOSE CONSTANCIA MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ACTA DE VECINDAD DEBIDAMENTE SUSCRITA. ASÍ MISMO, SE EVIDENCIA QUE LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES U OCUPANTES DE LOS PREDIOS COLINDANTES FUERON DEBIDAMENTE INFORMADOS Y/O NOTIFICADOS DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y PREVENCIÓN DE POSIBLES AFECTACIONES A TERCEROS.
6. QUE LOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DISEÑOS SERAN LOS TITULARES DE LA LICENCIA. SI HUBIERE ALGUNA MODIFICACIÓN ESTA SE DEBE NOTIFICAR DE INMEDIATO AL DESPACHO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO. LOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SERÁN LOS RESPONSABLES DE DAÑOS A TERCEROS Y DEL RESTABLECIMIENTO AL DETERIORO SI LO HUBIESE DE BIENES DE USO PUBLICO Y/O PRIVADO (TERCEROS).
7. ACORDE AL REGISTRO FOTOGRÁFICO TOMADO A LA HORA DE LA VISITA, SE DEJA CONSTANCIA DEL ESTADO ACTUAL DE LA VIVIENDA Y LOS LINDEROS QUE LA RODEA. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEJAR EL SITIO CON ENCERRAMIENTO Y SIN AFECTACIONES A TERCEROS.
8. UNA VEZ FINALIZADAS LAS LABORES DE DEMOLICIÓN AUTORIZADAS MEDIANTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EL TITULAR DE LA LICENCIA DEBERÁ PROCEDER AL CERRAMIENTO INMEDIATO DEL PREDIO, GARANTIZANDO CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO. DICHO CERRAMIENTO DEBERÁ IMPEDIR EL ACCESO DE PERSONAS NO AUTORIZADAS Y EVITAR LA DISPOSICIÓN INADECUADA DE RESIDUOS O ESCOMBROS, CONFORME A LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE.
9. QUE ACORDE AL ALCANCE DE LA PRESENTE APROBACIÓN, EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES NO PODRÁ SER SUPERIOR A CINCO DÍAS. QUE LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO QUE SE APRUEBA EN LA PRESENTE CONSISTE EN EL ÁREA QUE OCUPE EL VEHÍCULO DEL TRANSPORTE DE ESCOMBROS.
10. EL TITULAR DEBERÁ ADELANTAR LA SOLICITUD DEL PERMISO DE CIERRE DE VÍA ANTE LA OFICINA DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL, SI LLEGADO EL CASO NECESITE CERRAR LA VÍA.

ING. NICOLAS PEINADO VANEGAS.
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE CURITI SANTANDER.

Proyección de licencia urbanistica de construcción.
Fuente: contratista.

ACTIVIDAD 4.

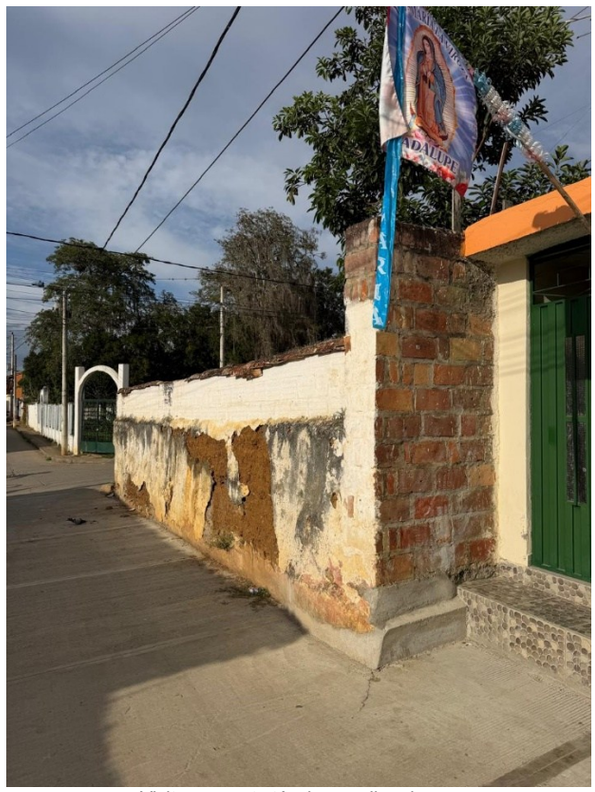


Visita verificación de obra.
Fuente: contratista.



Visita verificación de obra.
Fuente: contratista.

ACTIVIDAD 5.

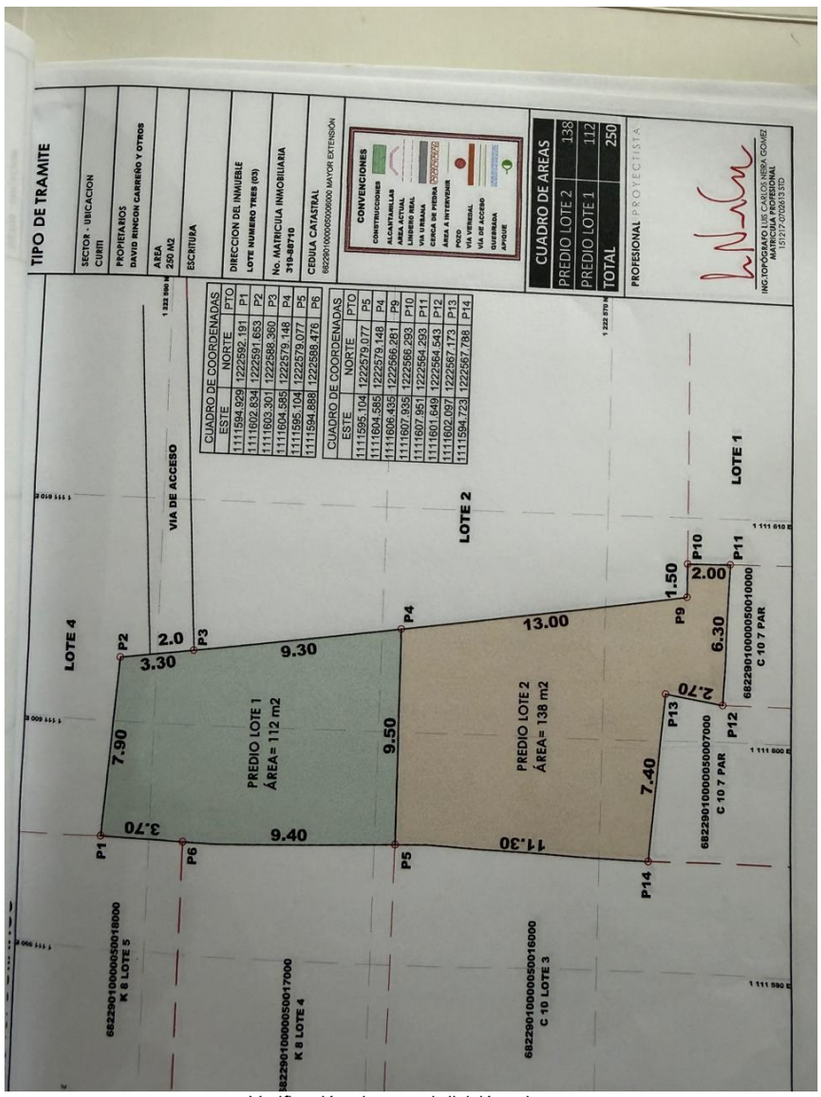


Visita concepto técnico predio urbano.
Fuente: contratista.



Visita concepto técnico predio urbano.
Fuente: contratista.

ACTIVIDAD 7.



Verificación planos subdivisión urbana.
Fuente: contratista.

En constancia de lo anterior se firma en Curití, Santander, a los seis (06) días del mes de abril del 2026.

EL SUPERVISOR,

NICOLAS PEINADO VANEGAS
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor